



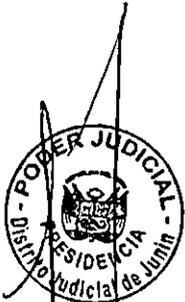
PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1320-2021-P-CSJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1320-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, treinta de octubre del  
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: AGRADECER al doctor PIER GIUSEPPE MONATERI, por su participación como PONENTE en el Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo y FELICITARLO por su disertación con el tema "EL DAÑO A LA PERSONA Y DAÑO MORAL EN LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA ITALIANA Y PERUANA", llevado a cabo el sábado 30 de octubre del presente año.



### VISTOS Y CONSIDERANDO:

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;



**Tercero.-** En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo, han programado la realización del evento académico "EL DAÑO A LA PERSONA Y DAÑO MORAL EN LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA ITALIANA Y PERUANA", cuya disertación estuvo a cargo del doctor PIER GIUSEPPE MONATERI, quien es Profesor Principal de la Universidad de Turín, Italia. Ex Presidente de la Asociación Italiana de Derecho Comparado y Socio correspondiente de la Academia de las Ciencias del Instituto de Bolonia;

**Cuarto.-** Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Pier Giuseppe Monateri;

*“Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad  
de la persona”*



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 1320-2021-P-CSJU/PJ

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AGRADECER al doctor **PIER GIUSEPPE MONATERI**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**EL DAÑO A LA PERSONA Y DAÑO MORAL EN LA DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA ITALIANA Y PERUANA**", llevado a cabo el sábado 30 de octubre del presente año.

**ARTICULO SEGUNDO:** PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

*“Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la persona”*